



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 631304003001-2018-00133-00
SUSTANCIACION 02.10.20.115.270.30.221

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo el inc. tercero del art. 129 del C.G.P., del escrito mediante el cual el señor Jairo de Jesús Melchor promueve trámite incidental contra la decisión sancionatoria de febrero 1º de 2023, se corre traslado por el término de tres (03) días.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **655544472d4020a63f1cf5c42df4b564a3a976931995f3b2a17f352421c1319d**

Documento generado en 26/03/2023 08:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>